Ministerio Público
*República del Paraguay*

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de 2010, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 1305 de fecha 26 de abril de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

**ANALISIS DOCUMENTAL:**

Que, con referencia al análisis documental de las ofertas presentadas por las firmas **AMI TOUR S.A., PREMIER VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** surge que presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, habiendo las empresas **AMI TOUR S.A., PREMIER VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, se pasa a evaluar sus ofertas económicas.----------

**ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA:** ----------

Que, la oferta de la empresa **AMI TOUR S.A.** ha cotizado el porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0% (cero por ciento). ----------

Que, la oferta de la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.** ha cotizado el porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0% (cero por ciento). ----------

Que, la oferta de la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** ha cotizado el porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0% (cero por ciento). ----------

Conforme a este punto, se determina que las Empresas **AMI TOUR S.A., PREMIER VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** presentaron las ofertas más bajas, en cuanto al porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0% (cero por ciento), y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada la oferta más baja, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En este punto, y considerando la paridad en las ofertas presentadas por las Empresas **AMI TOUR S.A., PREMIER VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** se procede a realizar el análisis de evaluación plasmado en el pliego de bases y condiciones en la **Sección III. Criterios De Evaluación y requisitos de Calificación**, Numeral 3) el cual expresamente señala: "*en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera*

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador de Licitaciones
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magister rerum publicarum
Agente Fiscal
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI
Relator Fiscal

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
*República del Paraguay*

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**

*del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada*".----------

En tal sentido, observando el cuadro comparativo de calculo de ratios y situación financiera, que forma parte de la presente acta de evaluación, se desprende que la empresa **ASUNCION TOURS S.A**. es la que cuenta con el mejor estado financiero, por lo que atendiendo a las claras normas plasmadas en el pliego de bases y condiciones, dicha oferta es la mejor cotizada.----------

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **ASUNCION TOURS S.A**., reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS",** bajo la modalidad de Contrato Abierto; Plurianual, a la empresa **ASUNCION TOURS S.A.,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Totalizando hasta la suma de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2010, y hasta la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2011. Totalizando finalmente la suma de Gs. 500.000.0000 (guaraníes quinientos millones) en ambos ejercicios fiscales. -------

Siendo las 11:30 horas, se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1305/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador de Licitaciones
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magister rerum publicarum
Agente Fiscal
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal